

SECRETARIA. Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el apoderado de la parte actora presenta escrito de solicitud de terminación de proceso. Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se encontró solicitud de embargo de remanentes. Sírvase Prover.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 934 S.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00501

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

DISPONE:

1º DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO FALABELLA S.A en contra de la señora LILIANA ARCÉLIA TORRES ALVAREZ por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

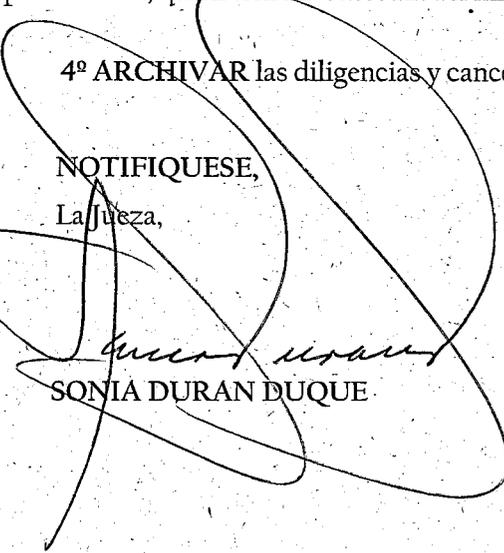
2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada y Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º ABSTENER de decretar el desglose de título ejecutivo, en razón a que la presente demanda fue presentada de forma virtual, por lo tanto, la entrega del título ejecutivo debe hacerla para parte actora, quien tiene la custodia del mismo.

4º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SONIA DURAN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI

SECRETARÍA

En estado No. 021 de hoy notifico
auto anterior

19 MAY 2022

Cali, _____

La Secretaria, _____